II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

Designación de teniente de Alcalde II.A.58

El Sr. Alcalde en uso de la atribución que le confiere los artículos 21.2 y 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y los Artículos 46, 47 y 48 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, ha resuelto designar Teniente de Alcalde salvo las de convocar y presidir las Sesiones del Pleno y de la Comisión de Gobierno y las ennumeradas en los apartados a), e), g), i) y j) del nº 1 del art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local y en los Artículos 21.3 y 71 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Ezcaray, a 15 de Junio de 1991.— El Alcalde.

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Relación de aspirantes a la oposición para la provisión de una plaza de Técnico Especialista FP-2 II.B.299

Por la presente resolución y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad mediante oposición de una plaza de Técnico Especialista FP-2 del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluídos, y que es la siguiente:

ADMITIDOS	D.N.I.
Arrillaga Rubio, Alberto	16.557.377
Benito Carcedo, Santiago	72.781.827
Bezares Cabezas, José Luis	16.539.076
Biribay Larrión, José Andres	16.544.225
García Subero, Fernando Martín	16.476.421
Gomez Perez, Angel	16.541.337
Lopez Toledano, David	16.569.184
Malmierca Balmaseda, Jaime	16.562.209
Martin de Castro, Eduardo	16.559.426
Martin de Castro, Enrique	16.552.962
Tabernero Saenz, Juan Angel	16.501.702

ASPIRANTE EXCLUIDO	D.N.I.	CAUSA
Sanz Perez, Jesús	16.002.616	Fuera de plazo

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el Boletín Oficial de La Rioja, caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

Logroño, 13 de Junio de 1991.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Expedientes administrativos de apremio III.A.303

En esta Consejería de Hacienda y Economía se tramitan expedientes administrativos de apremio, motivado por Certificaciones de descubierto, contra los deudores a la Hacienda Autónoma relativos a los conceptos, períodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada en el documento ejecutivo, cuya transcripción literal es:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran en los documentos cobratorios y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 103 del Reglamento General de Recaudación, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Sección de Recaudación, advirtiéndoles:

1 Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento.

2 Que los plazos de ingreso son: a) Las notificaciones practicadas entre los días 1 y 15, finalizan el plazo el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior; b) Las notificadas entre los días 16 y último día de mes, lo finalizan el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Los ingresos habrán de realizarse en la Oficina Colaboradora para la Recaudación, sita en Vara de Rey, 49 de Logroño. De no efectuarse el ingreso en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de bienes o a la ejecución de garantías.

3 Que dicha providencia sólo podrá impugnarse en los casos indicados en el artículo 99 del citado Reglamento, pudiendo interponerse recurso de reposición en plazo de quince días ante esta Consejería de Hacienda y Economía, o reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, sin que ambos recursos puedan simultanearse.

4 Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

5 Que se puede aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva, previa petición de los obligados ante esta Consejería de Hacienda y Economía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento citado.

Logroño, 18 de Junio de 1991.— El Director General de Tributos, José María Subero Díaz.

RECLACION DE DEUDORES

NUMERO	AÑO	TASA	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO	IMPORTE
LO 22693	86	TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO	CAMARA COMERCIO, JM.	C/.GOMEZ SEGURA, 2	LOGROÑO	1.402.500,-
TO 15346	86	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	GENERAL VINICOLA,SA.	C/.TXISTULARIS,	VITORIA	30.411,-
TO 0068A	84	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	GOMEZ VALENTIN, FELIX	C/. GRAL. FRANCO, 79	LOGROÑO	673,-
LO 22621	86	TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO	GUTIERREZ MARTINEZ, FRANCISCO	C/. GONZALO BERCEO, 6	LOGROÑO	1.138.790,-
LO 22021	86	TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO	GUTIERREZ MARTINEZ, FRANCISCO	C/. GONZALO BERCEO, 6	LOGROÑO	3.900.000,-
LO 22699	86	TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO	GUTIERREZ MARTINEZ, FRANCISCO	C/. GONZALO BERCEO, 6	LOGROÑO	825.000,-
TO 14963	86	TRANSMISIONES ACTOS JURIDI.	INMOBILIARIA LOARRE, SA.	C/. GRAN VIA, 7	LOGROÑO	538.443,-
TO 01398	84	TRANSMISIONES INTERVENCION	RIBABELLOSA, SA.	C/. M. DE LA MATA, 11	LOGROÑO	66.712,-
TO 05468	84	TRANSMISIONES ACTOS JURIDI.	RUIZ MARTINEZ, OSCAR B.	C/. JORGE VIGON, 4	LOGROÑO	126.696,-
00008	88	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	BERROZPE EDIFICIOS Y TERRENOS	C/. MENENDEZ PELAYO, 10	LOGROÑO	4.663.397,-

Logroño, 13 de Junio de 1991.